

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de abril de 1997

por la que se prorroga la Posición común 96/635/PESC sobre Birmania/Myanmar

(97/290/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.2,

DECIDE:

- 1) La Posición común 96/635/PESC, de 28 de octubre de 1996, definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Birmania/Myanmar⁽¹⁾ se prorroga por un período renovable de seis meses, teniendo en cuenta las disposiciones que se mencionan en el punto 6 de la misma.
- 2) La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 1997.

Por el Consejo
El Presidente
H. VAN MIERLO

(1) DO n° L 287 vom 8. 11. 1996, s. 1.